

+

Haviendo llegado á mis manos el Testimonio del Acuerdo en que me consultasteis Sujetos Duplicados para nuevos Officiales de Concejo de ésa mi Villa de Alhama, que han de exercer en tiempo de un año, se nombrado para ésto las Personas que vereis por el Título adjunto, sin dudar que en su proceder procurarian desempeñar mi Confianza, como en vtro tiempo lo haveis vos solizitado, por que os quedo con la Gratitud que experimentareis en quanto quedareis de vuestro consuelo y mayor conveniencia. Dios os gu. mñ. añ. Madrid 18. de Mayo del 1715.

Yo Marco Antonio de Valdeaznovo



Justicia y Ayuntamiento de mi Villa de Alhama